



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/001/2026
PARA LA "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL"**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Proveeduría, emitió la **CONVOCATORIA** respectiva el **10 DE FEBRERO DE 2026** en el portal oficial del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. El **13 DE FEBRERO DE 2026** se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** conforme a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. Se recibieron preguntas de **01 empresa** y **no asistieron** proveedores a esta junta.

TERCERO. El **18 DE FEBRERO DE 2026** se realizó el acto de **APERTURA DE PROPUESTAS** técnicas y económicas, conforme a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la citada ley.

CUARTO. A dicho acto asistieron **11 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como las siguientes **2 empresas participantes**:

1. **H.H.S. (RFC. CRISTINA SALAS CHAVIRA)**
2. **J ABDON ABUNDIZ RAMÍREZ**

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **COSTO-BENEFICIO**, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este enfoque permitió identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones económicas y técnicas para el municipio, considerando el equilibrio entre calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA DE LOS BIENES LICITADOS:

Derivado del análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Rehabilitación y Equipamiento del Rastro Municipal, y con base en el comparativo elaborado por el área requirente mediante oficio número 253554/2026, se determinó lo siguiente:

1. Propuesta Económica

El proveedor **J. ABDON ABUNDIZ RAMÍREZ** presentó una propuesta por la cantidad de **\$3,039,411.90**, la cual resulta económicamente más conveniente en comparación con la oferta de H.H.S. Herrería Herrada Servicios Estructura Metálicas y Herrería por **\$3,707,755.86**, representando una diferencia significativa en favor del primero, lo que permite optimizar el recurso público.

2. Experiencia y Capacidad Técnica

J. Abdon Abundiz Ramírez acredita experiencia en:

- Procesos constructivos.
- Industria cárnica.
- Supervisión y ejecución de obra civil, incluyendo construcción de áreas de proceso cárnico y obra pesada.
- Cumplimiento de normativa en construcción.
- Seguridad e higiene en obra.
- Gestión de proyectos.

En contraste, la otra propuesta no acredita experiencia específica en obra civil, procesos cárnicos, normativa aplicable ni seguridad e higiene, elementos esenciales para la naturaleza del proyecto.

3. Tiempo de Ejecución

El proveedor adjudicado propone un plazo de ejecución de **70 días**, menor al presentado por el otro participante (80 días), lo cual representa una ventaja operativa para el Municipio.

4. Condiciones de Pago y Ejecución

La propuesta contempla un esquema de pagos conforme a avance y estimaciones, incluyendo finiquito contra visto bueno del cliente, lo que otorga mayor control administrativo y seguimiento técnico del proyecto.



Con fundamento en el artículo 67, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, **habiéndose aprobado por unanimidad**, se determina lo siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Al proveedor **J ABDON ABUNDIZ RAMÍREZ** por la cantidad de **\$ 3'039,411.90** (Tres millones treinta y nueve mil cuatrocientos once pesos 90/100 M.N.)

ÚNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveeduría.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 25 DE FEBRERO DE 2026
Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Carolina Cervantes González

Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones

C. Atanacio Ramírez Torres

Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal

C. Edgar González Flores

Representante de Oficialía Mayor Administrativa

C. Pedro Venegas Iñiguez

En representación del Jefe de Desarrollo Rural



C. Juan Miguel de la Mora Franco
Representante de Sindicatura Municipal

C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Tepatitlán de Morelos

C. Gabriel Romero Ochoa
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

C. J. Jesús Reynoso Flores
Representante de la Asociación Ganadera Local de
Tepatitlán

C. Mireya Franco Barba
Directora de Servicios Públicos Municipales

C. José de Jesús Lánderos Cortes
Titular del Órgano Interno de Control

C. José Luis Serna Torres
Gerente de Gabinete

C. Héctor Gómez Martín
Director de Proveeduría Municipal